FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

20223200009391

Radicado No. 20223200009391
Oficio No. DAE-11100-
08/11/2022

Bogotá, D.C.

Doctor
JORGE ORLANDO GAITÁN ARCINIEGAS
Representante legal
Fundación Universitaria Agraria de Colombia-UNIAGRARIA
buitrago.adriana@uniagraria.edu.co
Ciudad

ASUNTO: Aceptación descuentos institucionales en la Fundación Universitaria Agraria de Colombia

Respetado doctor Gaitán Arciniegas

En atención a los descuentos institucionales propuestos en su comunicación del 14 de octubre de 2022, los cuales la Fundación Universitaria Agraria de Colombia extiende a los servidores de la Fiscalía General de la Nación, sobre el valor de las matrículas en diferentes programas académicos, me permito manifestar que es la intención de la Fiscalía General de la Nación aceptarlos y divulgarlos a nivel interno, bajo las siguientes condiciones:

1. La Fiscalía General de la Nación se compromete a difundirlos, a través de los canales de comunicación oficiales internos, a sus servidores.

2. La presente aceptación no genera erogación o compromiso presupuestal para la Fiscalía General de la Nación, ni obligación de pago a la Fundación Universitaria Agraria de Colombia por concepto de matrículas u obligaciones pecuniarias que asuman directamente los servidores al vincularse a la universidad en calidad de estudiantes.

3. Es responsabilidad de cada servidor acreditar y cumplir con los requisitos para ser beneficiarios de los descuentos institucionales ofrecidos por la universidad.

4. La Fiscalía General de la Nación expedirá a cada servidor interesado el certificado laboral en línea, a través del aplicativo Kactus al cual tienen acceso mediante usuario y contraseña personal; el cual será válido en los trámites ante la Fundación Universitaria Agraria de Colombia.

5. La Fiscalía General de la Nación no realizará la supervisión del cumplimiento de obligaciones académicas de los servidores en el rol de estudiantes en los respectivos programas ofrecidos por la Fundación Universitaria Agraria de Colombia.

6. La Fiscalía General de la Nación no garantiza un número mínimo de servidores matriculados para que opere el respectivo descuento en los programas ofrecidos.

7. La Fiscalía General de la Nación no realizará gestión de cobro de cartera a favor de la Fundación Universitaria Agraria de Colombia con los servidores o sus familias que incumplan eventualmente sus obligaciones de pago frente a tarifas por derechos académicos y de cualquier otra índole.

8. A los servidores de la Fiscalía General de la Nación que se matriculen en los programas ofrecidos, la Fundación Universitaria Agraria de Colombia les aplicará los descuentos durante todos los semestres hasta la culminación de los mismos, con el cumplimiento de los requisitos académicos acordados para los estudiantes.

En nombre de la entidad, agradezco el ofrecimiento académico efectuado, el cual sin duda impactará significativamente el fortalecimiento de los procesos de formación y capacitación de nuestros servidores públicos.

Atentamente,

ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Directora Ejecutiva

Vo. Bo. YULEY ASTRID QUIROGA FORERO
Directora de Altos Estudios